

¿ LAS ANOTACIONES DEL CODICE DE SANLUCAR, SON DE S. JUAN DE LA CRUZ ?

Juicio del R. P. Dionisio Fernández Zaplaco, S.J.

Los manuscritos que conocemos hoy del Cántico espiritual de S. Juan de la Cruz, nos ofrecen dos redacciones de esta obra.

La primera redacción, de 39 estrofas (entiéndase siempre, con su comentario), nos ha llegado en dos formas, que se distinguen entre sí solamente, porque la segunda de ellas presenta varios párrafos claramente retocados, con el fin de dar al texto una forma más corriente y acabada, aunque sin cambiar la idea expuesta.¹ Entre los códices que representan la forma primitiva de la primera redacción podemos distinguir, por una parte un grupo de ellos que dependen evidentemente, mediata o inmediatamente, de una misma copia del original muy defectuosa²; y por otra parte el solo códice de Sanlúcar de Barrameda, único que nos da, en copia clara y esmeradamente hecha,

¹ Representan esta segunda forma de la primera redacción los códices de Bujalance, Loeches, Granada, Solesmes (he visto la primera noticia de este códice en el artículo de Dom Chevallier O.S.B. publicado en *Études Carmelitaines* 23 (1938) I p. 228-229, planche 1,3), y los ms. 8.654 y 8.795 de la Biblioteca Nacional de Madrid. — Advierto de una vez para siempre, que no he visto personalmente los diversos códices que voy citando. Hasta ahora he estudiado la cuestión directamente en los trabajos de otros autores, especialmente en las ediciones (y respectivos aparatos críticos e introducciones) del P. Silverio y de Dom. Chevallier (cfr. notas 5 y 7). Pero varias observaciones acerca del códice de Sanlúcar son fruto de trabajo personal directo sobre la edición fototipográfica del mismo hecha por el P. Silverio (cfr. nota 3).

² De esta copia defectuosa de la forma primitiva de la primera redacción dependen los dos códices de las Carmelitas Descalzas de Valladolid y el ms. 17.558 de la Biblioteca Nacional de Madrid. La edición de Bruselas de 1627 (de solo el texto del Cántico, y la primera del mismo en su lengua original) está hecha sobre un códice de esta familia, el cual tal vez fué la misma copia defectuosa sacada directamente del original. A la misma familia pertenece la versión francesa de M. René Gaultier, Conseiller d'Etat, París 1622, en que por primera vez salió el Cántico en tipos de imprenta.

la forma primitiva de la primera redacción del Cántico independientemente de aquella copia defectuosa.³

La segunda redacción, que cuenta por sí sola con casi tantos códices como las dos formas de la primera redacción juntas,⁴ presenta, respecto de ésta, diferencias notables: tiene una estrofa más, y después de la poesía completa del Cántico, puesta a continuación del prólogo, añade un « Argumento », en que enuncia brevemente el tema y el plan general de la obra; 18 estrofas cambian de lugar, 10 en bloque, las otras 8, en cuatro grupos de a dos, entremezcladas; la segunda redacción hace preceder el comentario de casi todas las estrofas de una « Anotación para la canción siguiente », que en la primera redacción hallamos solamente antes de las estrofas 13-14; hay en la segunda redacción no pocos párrafos nuevos y, especialmente las últimas estrofas, están notablemente retocadas.

Nadie pone en tela de juicio que la primera redacción del Cántico sea de S. Juan de la Cruz. Del Cántico manuscrito de 40 estrofas no todos opinan lo mismo.

Las ediciones, con o sin aires de exclusividad, unas dan la primera redacción como auténtica; otras, posteriormente (1703 ss.), la segunda; otras, ya en el primer tercio del siglo XVII (la traducción italiana de 1627, la edición española de 1630 y la traducción latina de 1639), nos dan la segunda forma de la primera redacción, pero incluyendo, en su lugar correspondiente, la estrofa 11 con su comentario, que es la canción añadida en la segunda redacción. Resulta así un Cántico de 40 estrofas que no hallamos en ningún manuscrito. Este texto de la edición de Madrid dominó durante todo el siglo XVII. Cuando en adelante hablaré del Cántico de 40 estrofas no me referiré a éste, sino al de los manuscritos referidos en la nota 4.

El P. Andrés de la Encarnación (1716-1795), que fué el primero que estudió detenidamente la cuestión, se pronunció por la autenticidad de las dos redacciones. Este Padre, que había recibido de los superiores el encargo de preparar una nueva edición de las obras de los dos Reformadores del Carmelo, tuvo a su disposición muchos documentos y testimonios, que hoy nos son desconocidos. Sus trabajos en orden a la edición, que finalmente no se hizo, se conservan manuscritos en la Biblioteca Nacional de Madrid. Para el tiempo en que fueron hechos son ciertamente una notabilidad. La tesis del P. Andrés acerca de la autenticidad de las dos redacciones la han hecho propia, después de maduro examen, los dos últimos editores de las obras completas del Santo: P. Gerardo de S. Juan de la Cruz y P. Silverio de Santa

³ Es el códice editado fototipográficamente y anotado por el P. SILVERIO DE SANTA TERESA, *Cántico espiritual y poesías de San Juan de la Cruz según el códice de Sanlúcar de Barrameda*, Burgos 1928, 2 voll. XIV-237, 217 p., 21 cm.

⁴ Son los códices de Jaén, Segovia, Ávila, Alba de Tormes, Burgos y los ms. 6.624, 8.492, 12.411, 18.160 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Se imprimió por primera vez en la edición de las obras completas hecha en Sevilla 1703, y continuó reimprimiéndose hasta primeros de este siglo.

Teresa.⁵ Debe añadirse aquí el nombre del P. Jaroslav Ovecka, S.J., que ha hecho la traducción de las obras del Santo en lengua checa, y que ha estudiado atentamente y por muchos años todos los trabajos publicados acerca de esta cuestión. El docto jesuita ha mantenido frecuente correspondencia con el P. Silverio, y en una tarjeta escrita, en perfecto castellano, desde el Gymnasium de Velehrad, Morava (Boemia e Moravia) el día 18 de junio de 1942 — dando cuenta al P. Silverio del contenido del tercer volumen de su traducción con el Cántico de 40 estrofas, — dice que en el cap. II de su introducción (pp. 15-91) trata de las dos redacciones del Cántico; y escribe textualmente: «en un examen concienzudo y detenido de la cuestión llego a la conclusión que es cosa cierta la autenticidad del Cántico B». (Así suele designarse el Cántico de 40 estrofas. La palabra *cierta* está subrayada en el original).

Han dudado de la autenticidad de la segunda redacción o la han negado rotundamente Jean Baruzi⁶ y Philippe Chevallier O.S.B. Los trabajos del crítico benedictino, coronados, en 1930, con su edición crítica del Cántico, han hecho prevalecer en muchos ambientes la opinión de la condición apócrifa de la segunda redacción.⁷

⁵ El P. Andrés tuvo como colaborador al P. Manuel de Santa María (1724-1792). Una extensa noticia de estos dos religiosos puede leerse en la obra del P. SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América* tomo XII, p. 526-541; y en el Apéndice II del tomo primero p. 417-424 de la edición crítica de las *Obras del Místico Doctor San Juan de la Cruz* del P. GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ, Toledo 1912-1914, donde se halla también noticia de los escritos que han dejado estos dos religiosos. Las *Obras de San Juan de la Cruz* editadas y anotadas por el P. SILVERIO DE SANTA TERESA, Burgos 1929-1931, llenan los volúmenes 10-14 de la *Biblioteca Mística Carmelitana* (BMC) del mismo P. Silverio. El juicio del P. Andrés sobre la autenticidad de las dos redacciones del Cántico puede leerse en BMC 12 p. XXXVI.

⁶ JEAN BARUZI, *Saint Jean de la Croix et le problème de l'expérience mystique*, Paris 1924, livre premier: les textes, p. 16-36.

⁷ Los principales estudios de Dom Chevallier, en orden cronológico, son los siguientes: *Le Cantique spirituel de Saint Jean de la Croix a-t-il été interpolé?* publicado en *Bulletin Hispanique* 24 (1922) p. 307-342. Una serie de artículos, publicados en el suplemento de la revista *La Vie Spirituelle*, bajo el título general: *Le Cantique spirituel interpolé* (ya sin interrogante), y que fueron apareciendo en el siguiente orden: 1. *Le spectre d'un faussier* (Juillet-Août 1926, p. 109-124); 2. *Distinction des six états connus du Cantique Spirituel* (ib. p. 124-135); 3. *Authenticité des six états connus* (ib. p. 135-163); 4. *De l'enfant à l'homme fait* (Janvier 1927, p. 69-109); 5. *La fortune de l'homme fait* (Janvier 1930, p. 1-11); 6. *Les doublets du « borrador »* (février 1930, p. 80-90); 7. *Saint Thomas et l'oeuvre apocryphe* (juillet 1931, p. 29-50). — Antes del último número de esta serie, DOM CHEVALLIER, MOINE DE SOLESMES, había publicado su edición crítica del Cántico con una extensa introducción de 107 p.: *Le Cantique spirituel de Saint Jean de la Croix Docteur de l'Eglise*, Notes Historiques, texte critique, version française, Desclée de Brouwer et Cie, [Bruges] 1930, 769 p., 20,5 cm. Este trabajo de Dom Chevallier fue considerado por muchos eruditos como la solución definitiva de la compleja cuestión; y continúa aún gozando de mucha autoridad (también como texto crítico), porque a la generalidad de los eruditos parece ha pasado inadvertido el artículo de Dom Chevallier: *La vie du Cantique Spirituel et l'esprit scientifique*, publicado en *Études Carmelitaines* 23

Dejo para estudios sucesivos que tengo en preparación, el examen y crítica de las razones en pro y en contra de unos y otros, pues al presente no querría exceder los límites de una simple nota ordenada a ilustrar el sentido y la importancia de la cuestión propuesta y del parecer que tengo el honor y el gusto de dar a conocer al público.⁸

El código de Sanlúcar de Barrameda tiene de singular, como he dicho, el ser una copia clara y esmeradamente hecha de la forma primitiva de la primera redacción del Cántico, y el único representante de dicha forma primitiva, que no depende de la copia defectuosa que es cabeza de la familia a que pertenecen todos los restantes códigos de la forma primitiva del Cántico. Es innegable, y espero poderlo exponer en otra ocasión, que el que ha hecho los pequeños retoques en el texto para dar a la primera redacción su segunda forma, ha trabajado sobre el código de Sanlúcar. Otra singularidad notabilísima tiene este código: fuera de algunas correcciones de poca importancia hechas por mano diversa de la que ha escrito el código entero, presenta, siempre escritas por la misma segunda mano, varias añadiduras y correcciones de mayor interés, y no pocas notas marginales que así como están no pueden ser introducidas en el texto y parecen indicar temas que desarrollar. Y en la misma portada del código leemos: *Este libro es el borrador de q̄ ya se saco en limpio fr Juº de la +*⁹.

Ahora bien: por los elementos que tengo recogidos hasta el presente, y que espero completar y dar a conocer en otra ocasión, se deducen con evidencia dos cosas: 1) ninguna nota marginal, sólo algunas añadiduras o correcciones, que aunque no interés doctrinal tienen sin embargo su importancia crítica, han pasado a la segunda forma de la primera redacción (y sirven, con algunos otros elementos, para demostrar que el autor de esta segunda forma de la primera redacción ha trabajado sobre el código de Sanlúcar, y no sobre otro de los co-

(1938) I, p. 215-236, en el cual el crítico benedictino, en nombre del espíritu científico, hábilmente se desdice de lo que fué la conclusión final y el criterio fundamental de su edición crítica. Según este último estudio, el texto crítico del Cántico hay que buscarlo, no entre los representantes de la forma primitiva de la primera redacción (como estableció la edición crítica), sino entre los de la segunda forma de la primera redacción. En estudios sucesivos me ocuparé de los diversos aspectos de la compleja y variante posición de Chevallier en el decurso de sus estudios, empezando por examinar al valor de su edición crítica en cuanto quiere presentar el texto crítico de la forma primitiva de la primera redacción del Cántico espiritual.

⁸ De la misma cuestión de la autenticidad de las notas del código de Sanlúcar me reservo tratar más extensamente después que habré ilustrado, y espero será en breve, el valor crítico del texto de Sanlúcar, tal como lo escribió la primera mano, prescindiendo de las anotaciones, correcciones y añadiduras de la segunda mano.

⁹ Naturalmente, el esmeradísimo escrito código de Sanlúcar, puede ser llamado « borrador », únicamente por las añadiduras, anotaciones y correcciones hechas en él por la segunda mano; la cual interviene más de 150 veces; de ellas más de 100 tienen importancia crítica notable (para establecer la dependencia de códigos), y unas 40 veces las añadiduras y anotaciones tienen también importancia doctrinal.

nocidos); 2) que todas las añadiduras y correcciones, salvo alguna rarísima excepción, pasan en bloque a la segunda redacción (al Cántico manuscrito de 40 estrofas), en la cual se desarrollan los pensamientos apuntados en las notas marginales de Sanlúcar; aunque sea también verdad que muchas cosas importantes propias de la segunda redacción no se hallan indicadas en dichas notas.

Con lo dicho hasta aquí aparece ya claramente la importancia de esta cuestión: las correcciones añadiduras y notas marginales del códice de Sanlúcar, con la advertencia y firma que leemos en su portada ¿son de S. Juan de la Cruz?

El P. Andrés de la Encarnación y los PP. Gerardo y Silverio responden afirmativamente.¹⁰ Para ellos, en sustancia, S. Juan de la Cruz habría tenido a su uso el códice de Sanlúcar; y mientras maduraba en su mente el proyecto de una reelaboración de su obra, iba corrigiendo, añadiendo, anotando lo que creía conveniente. Cuando creyó llegado el momento oportuno, hizo la nueva redacción de su obra usando el códice de Sanlúcar y sirviéndose de lo anotado en él. Terminada su tarea declaró sobre la portada del mismo: este libro es el borrador de que ya se sacó en limpio, y lo firmó de su nombre.

Los que niegan la autenticidad de la segunda redacción se ven precisados a romper la relación sanjuanista entre el códice de Sanlúcar con sus anotaciones y el Cántico manuscrito de 40 estrofas.¹¹ Con este fin se han propuesto diversas explicaciones; recojo las principales:

1) Las correcciones, añadiduras y notas marginales son del Santo, pero la advertencia y firma de la portada, no; o al menos, no nos consta ciertamente que sean de S. Juan de la Cruz. Así Baruzi, el cual honestamente declara que no se siente competente en materia y que la cuestión tendría que ser examinada por expertos grafólogos.¹² Con esto, aunque sepamos que las notas etc. son de S. Juan de la Cruz, no nos constaría que la reelaboración del Cántico, hecha sobre estas notas, sea del mismo Doctor Místico. Observemos que, dada la declaración y firma de la portada, si la segunda redacción no la ha hecho el Santo, es debida a un falsario, más o menos devoto del autor del Cántico, pero siempre un falsario, pues ha querido pasar por el mismo S. Juan de la Cruz.¹³

¹⁰ Cfr. P. GERARDO, O. C., tom. II p. 488 nota 2; P. SILVERIO, BMC, 13, p. 427 nota 2.

¹¹ La relación de dependencia de la segunda redacción del Cántico respecto del códice de Sanlúcar con sus anotaciones, es un hecho innegable. Se trata solamente de si el autor de la segunda redacción, que se ha servido ciertamente del códice de Sanlúcar y de lo escrito en él por la segunda mano, sea el propio san Juan de la Cruz.

¹² BARUZI, *Saint Jean...* p. 8, 22-23. No sabría decir hasta qué punto Baruzi ha apreciado el influjo del ms. de Sanlúcar con sus anotaciones, en la segunda redacción del Cántico.

¹³ Retengo, y sea dicho de paso, que el falsario (así le llamo, si bien no guste a Dom Chevallier, cfr. el n. 1 de la serie de artículos de *La Vie Spirituelle* citados en la nota 7), si pudo ser más o menos devoto, no pudo ser menos genial que san Juan de la Cruz. Tocamos con esto la cuestión de la doctrina de

2) Ni las correcciones, añadiduras y anotaciones, ni la advertencia y firma de la portada son de S. Juan de la Cruz. Esta fué la sentencia de Dom Chevallier en 1930. Fundándose en el juicio de un experto benedictino, que por modestia (!) desea celar su nombre, niega rotundamente la autenticidad de las notas en cuestión, hablando con fina ironía de los defensores de la misma.¹⁴ Naturalmente, en este caso la segunda redacción del Cántico no tiene que ver nada con S. Juan de la Cruz, y sí con algún... falsario. Añado que, para Dom Chevallier, en aquellos tiempos, la palabra *borrador* no tenía sentido determinado y la firma no tenía que ver nada con la advertencia puesta en la portada.¹⁵

3) El mismo Dom Chevallier, cuando, en 1938, guiado siempre por el «espíritu científico», descubre que la obra definitiva del Santo es la segunda forma de la primera redacción, no tiene dificultad en que se retengan como auténticas las notas, advertencia y firma del código de Sanlúcar, el cual ya sería verdadero *borrador* del cual se habría sacado ya el *en limpio*, o sea, la segunda forma de la primera redacción,¹⁶ todo declarado cuidadosamente por el mismo S. Juan de la Cruz después de hecha la reelaboración de su obra. Sentencia que retengo inverosímil, porque el código de Sanlúcar, con sus correcciones, anotaciones etc., ciertamente no ha sido el *borrador* de la segunda forma de la primera redacción, como espero demostrar en otra ocasión.

En suma, la sentencia que niega la autenticidad de las notas etc. del

los dos Cánticos, que, en todo el complejo problema, juega un papel más importante del que le corresponde. Parece que la razón última de la posición de Dom Chevallier sea precisamente la persuasión de la contradicción doctrinal entre las dos redacciones. Los argumentos del crítico benedictino para demostrar su tesis han tenido ya varias respuestas; las principales son las siguientes: la del P. SILVERIO en el tomo 12 de la BMC, Apéndice II: *Sobre la condición apócrifa del segundo «Cántico»*, n. III, p. 495-516; la del P. EUGENIO DE S. JOSÉ, *El «Cántico espiritual»*, edición novísima por Dom Chevallier O.S.B. (estudio y crítica), publicada en la revista *El Monte Carmelo* 35 (1931) p. 301-309, 353-361, 387-412; y la del P. GABRIEL DE SAINTE MARIE-MADELEINE O.C.D. en sus dos trabajos: *Autour du «Cantique Spirituel»* publicado en *Études Carmélitaines* 19 (1934) I p. 197-210, y *Le Cantique de l'amour*, en *Sanjuanística, studia a Professoribus Facultatis Theologicae O.C.D. edita*, Romae 1943, p. 87-132. No renuncio a examinar a su debido tiempo la cuestión doctrinal, pero creo que ante todo hay que insistir en el aspecto histórico y crítico del problema, pues en este campo los trabajos de Dom Chevallier y de Baruzi no siempre han contribuido a la claridad de la cuestión; y las respuestas del P. Silverio, — que si bien no alcanzan la refinada forma técnica de las objeciones, han tocado sin embargo puntos y argumentos muy interesantes, — no han sido suficientemente ponderadas por sus contradictores.

¹⁴ Cfr. el n. 5 de la serie de artículos publicados en *La Vie Spirituelle* y que cité en la nota 7.

¹⁵ Cfr. el n. 3 de la misma serie de artículos, p. 153-154.

¹⁶ Así en el artículo citado de *Ét. Carm.* 23 (1938) I p. 235. En otras palabras: según Dom Chevallier podemos admitir la autenticidad sanjuanista de todo lo escrito en el código de Sanlúcar por la segunda mano, con tal que de ella no se concluya a la autenticidad del Cántico de 40 estrofas que hallamos en los manuscritos citados en la nota 4.

códice de Sanlúcar se funda en la autoridad de un experto benedictino que ceta su nombre ; ¡ el valor de un anónimo en el campo científico !

Ya el P. Andrés de la Encarnación, según él mismo nos asegura, hizo examinar las notas y firma en cuestión por varios peritos gráficos de su tiempo y su fallo fué favorable a la autenticidad.¹⁷

Ante las rotundas negaciones de Dom Chevallier en 1930, el P. Silverio rogó a los cultos oficiales del benemérito Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos del Estado que con toda imparcialidad manifestasen su opinión, después de estudiar el asunto con detenimiento y medios necesarios. Respondió, en nombre de los tres técnicos consultados, D. Pedro Longás, afirmando la autenticidad de las notas y firma en cuestión, y suscribiendo el juicio común de los tres peritos con su propio nombre y apellido. Con su nombre y apellidos suscribió también el Sr. Matías Martínez Burgos, otro perito gráfico del mismo Cuerpo facultativo, una larga carta al P. Silverio, en la que, con argumentos bien razonados, se pronunció también en favor de la autenticidad.¹⁸

Como quiera que la sentencia negativa, no se sabe con qué derecho después de tan preclaros testimonios, medra entre los eruditos no competentes en grafología, quise hacer examinar de nuevo la cuestión por un competente. Con este intento me dirigí a quien había sido y continuará siendo mi venerado maestro, el R. P. Pedro Leturia S. J., Decano de la Facultad de Historia Eclesiástica de la Pontificia Universidad Gregoriana y Director de *Monumenta Historica Societatis Jesu*, tan estimados en el mundo científico, dentro y fuera del campo católico, especialmente por sus últimas publicaciones críticamente acabadísimas ; y le supliqué tuviera a bien indicarme algún buen perito gráfico que examinara atentamente la cuestión que nos ocupa. Me dijo conocía uno peritísimo, y muy cauto y equilibrado en el juzgar y sincero en la expresión de su juicio : el R. P. Dionisio Fernández Zapico S. J. No tenía yo el gusto y el honor de conocer personalmente al P. Fernández, y el P. Leturia, muy amablemente, se encargó de llevar a dicho Padre la edición fototipográfica del códice de Sanlúcar hecha por el P. Silverio y la de los autógrafos del Santo hecha por el P. Gerardo.¹⁹ Después que el P. Leturia me hubo remitido el parecer escrito y firmado de puño y letra del P. Dionisio Fernández, fuí personalmente a conocer y obsequiar a este R. P., el cual tuvo a bien entretenerse conmigo en larga conversación.

Si el nombre del P. Fernández no es más conocido entre los técnicos en cuestiones críticas y grafológicas hay que atribuirlo, no sólo a la excesiva modestia del R. P., sino también al anonimato observado

¹⁷ Véase el testimonio del P. Andrés referido por el P. SILVERIO en la BMC, 12, p. XIX.

¹⁸ Cfr. BMC, 13, p. 429-432.

¹⁹ *Los Autógrafos que se conservan del Místico Doctor San Juan de la Cruz*, edición foto-tipográfica por el P. GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ, C.D., Toledo 1913, XVI-95 p., 19,5 cm. De la edición fototipográfica del cód. de Sanlúcar cfr. nota 3.

hasta hace muy pocos años en la publicación de *Monumenta Historica S.J.* El primer volumen salido después de la decisión de romper el anonimato trae en primer lugar el nombre del P. Fernández.²⁰

Gracias al artículo conmemorativo del cincuentenario de *Monumenta*,²¹ podemos seguir paso a paso la actividad del P. Fernández dentro de la benemérita institución.

El P. Dionisio Fernández Zapico entró en *Monumenta*, que tenía entonces su sede en Madrid, en septiembre de 1914 y hasta el presente ha perseverado asiduo y paciente en su trabajo, llegando a adquirir en el mismo una perfección esmeradísima. El año 1917 estuvo, con el P. Codina, en Roma, preparando los materiales para la edición de los *Ejercicios* y para el volumen II de *Scripta de S. Ignatio*. De 1919 a 1920 pasó el P. Fernández un año íntegro en el archivo central de la Compañía de Jesús estudiando las *Quadrimestres* y las *Annuas* del tiempo del P. Laínez y de S. Francisco de Borja (p. 30). En 1916 y 1917 salieron los dos tomos de *Polanci Complementa*, cuya preparación dirigieron «juntamente los PP. Restrepo y Fernández, sin que sea fácil deslindar su respectivo trabajo» (p. 46). En 1918 salió el tomo II de *Scripta de S. Ignatio* a cuya preparación colaboró el P. Fernández con los PP. Cervós, Codina, Macía y Restrepo (p. 44). En los años 1921, 1925 y 1932 el P. Fernández publicó los tomos V, VI y VII de las *Litterae quadrimestres* correspondientes al tiempo del P. Laínez (p. 41). Ayudó al P. Codina en la preparación de los tres tomos que van bajo el título de *Constitutiones Societatis Jesu*, publicados respectivamente en 1934, 1936 y 1938 (p. 47).

El artículo que vengo citando, que es muy instructivo por el sentido de objetividad que le informa y por la sinceridad en reconocer defectos y lagunas donde y cuando los hay, pone en evidencia los progresos, en cuanto a perfección crítica y técnica, de *Monumenta* en los últimos decenios (p. 48-54, 47).

El P. Fernández fué director de *Monumenta* durante los años 1928-1931, tocándole a él las fatigas del no fácil traslado de la sede de *Monumenta* de Madrid a Roma, efectuado durante el invierno de 1929 (p. 36).

El P. Dionisio Fernández ha sido, en la redacción de *Monumenta*, el perito gráfico que varias veces ha tenido que resolver difíciles cuestiones de comparación de caligrafías, haciéndolo siempre con rara competencia y con grande sentido de objetividad.

²⁰ *Fontes narrativi de S. Ignatio de Loyola et de Soc. Jesu initiis, I*, ediderunt DIONYSIUS FERNANDEZ ZAPICO S.J. et CANDIDUS DE DALMASES S. J., cooperante PETRO LETURIA S.J. Monumentorum Hist. S.J. Directore. Romae 1943, 110*-886 p. Sobre el anonimato de *Monumenta* véase el artículo citado en la nota siguiente, p. 6-7 y 48.

²¹ *Cincuentenario de Monumenta Historica S. J. 1894-1944* por los PP. DIONISIO FERNANDEZ ZAPICO S.J. y PEDRO LETURIA S.J. publicado en *Archivum Historicum Societatis Jesu* 13 (1944) p. 1-61. Las páginas que iré citando a continuación se refieren a este artículo.

No resta sino dar a conocer al lector el juicio del docto Padre sobre la cuestión que nos ocupa. El documento, escrito todo él y firmado de su puño y letra, dice textualmente así:

+

San Juan de la Cruz

La letra de las anotaciones y añadiduras marginales que están en el «Cántico espiritual y poesías de San Juan de la Cruz según el códice de Sanlúcar de Barrameda» según mi parecer son de la misma mano que escribió los Avisos y sentencias espirituales publicados por el P. Gerardo de San Juan de la Cruz al principio de la obra «Los Autógrafos que se conservan del Místico Doctor San Juan de la Cruz, edición fototipográfica. Toledo, 1913.

— Aunque en las Cartas espirituales hay alguna mayor variedad en algunas letras, v. gr. las p; pero no parece motivo bastante para decir que no son de la misma mano que los Avisos y sentencias.

— Las jotas, erres, pes parecen bastante típicas, y la y griega.

Roma, 10 Enero 1946

Dionisio Fernández Zapico, S.J.

El R. P. no dice nada explícitamente de la advertencia y firma que se lee en la portada del códice. En la conversación que tuve con él creí un deber de objetividad preguntarle si este silencio obedecía a una reserva de juicio o a alguna duda respecto de la autenticidad de la advertencia y firma. Me respondió que no; si no había dicho nada explícitamente era únicamente porque ignoraba que se hiciera cuestión especial de ello. En su intención el juicio dado valía también para la advertencia y firma, y me autorizaba para declarar en su nombre que retiene también como escritas por S. Juan de la Cruz la advertencia y la firma de la portada del códice de Sanlúcar de Barrameda.

No quiero cerrar esta nota sin expresar mi sincera gratitud al R. P. Fernández Zapico por el interés con que ha querido estudiar detenidamente la cuestión, y al R. P. Leturia que tan amablemente ha intervenido en esto para procurar el sobrio y objetivo juicio del competentísimo P. Fernández. Sin duda se asociarán a este sentimiento de gratitud todos los amantes de S. Juan de la Cruz y todos los estudiosos que desean sinceramente conocer la verdad sobre la cuestión de la autenticidad de las notas y firma del códice de Sanlúcar, cuestión íntimamente relacionada con la otra, enredada más de lo necesario por algunos, de la doble redacción del Cántico espiritual de S. Juan de la Cruz.

FR. JUAN DE JESÚS MARÍA, O. C. D.